



Me complace confirmar que ArceRojas Consultores & Cía. S.A apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Ambiente y la Lucha contra la Corrupción. En esta, nuestra primera Comunicación anual sobre el Progreso, describimos nuestras acciones para integrar el Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocio, cultura y operaciones diarias. También estamos comprometidos a compartir esta información con nuestros grupos de interés mediante nuestros principales canales de comunicación.

Cordialmente,

DAVID ARCE ROJAS
PRESIDENTE

1. Principios de Derechos Humanos

- Como parte de su misión y de sus Políticas Corporativas Arce Rojas Consultores & Cía. S.A parte del principio de ser un buen ciudadano corporativo, y en consecuencia nos comprometemos a fomentar la responsabilidad social con nuestros grupos de interés, acatando y promoviendo el respeto de los derechos humanos y fomentando la conducta ética en todas nuestras actuaciones. En este contexto, la organización ha establecido su **Política de Derechos Humanos**, así:

Para Arce Rojas Consultores el respeto a los derechos fundamentales y libertades de todas las personas es un principio esencial que gobierna todas sus actividades. Este principio se refleja en todas las actuaciones de Arce Rojas Consultores, en especial pero no exclusivamente, en las de seguridad, salud ocupacional, ambiente, relaciones laborales y relaciones con la comunidad.

Calle 112 # 14B – 12 Bogotá D. C. Colombia
PBX. 57 (1) 743 5810 / 743 5811 / 743 5812
E mail - info@arcerojas.com • www.arcerojas.com
NIT: 830.036.858-9

En cumplimiento de estos compromisos y obligaciones, se presente a continuación la Política de Derechos Humanos de Arce Rojas Consultores:

- El trato de los empleados de Arce Rojas Consultores con sus compañeros, contratistas y miembros de las comunidades en el área de trabajo, se basará en el respeto indeclinable de la dignidad de todos los seres humanos sin discriminaciones basadas en raza, sexo, edad, religión, condiciones socioeconómicas o inclinaciones ideológicas o políticas, y será amable y cordial.
- La gerencia procurará que los contratistas de Arce Rojas Consultores se comprometan con esta política de respeto y promoción de los derechos fundamentales y libertades de todos los seres humanos.
- Arce Rojas Consultores en sus asuntos de seguridad hará énfasis en el respeto y la promoción de los derechos y libertades de todas las personas y utilizará como guía de acción los "Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos".
- Los empleados y contratistas de Arce Rojas Consultores tienen el deber de actuar conforme con el estado de derecho, deben rechazar todas las formas de violencia y no relacionarse con grupos armados fuera de la ley.
- El carácter de civil de los empleados, contratistas, bienes e infraestructura de Arce Rojas Consultores, reconocido por el Derecho Internacional Humanitario, es la piedra angular de su protección en situaciones de conflicto armado. Es responsabilidad de todos los empleados y contratistas evitar que sus acciones pongan en riesgo tal carácter.
- Es responsabilidad de todos los empleados cumplir con la política Arce Rojas Consultores en esta materia y con las normas y procedimientos establecidos.
- La Presidencia establecerá las normas y procedimientos de seguimiento, supervisión y desarrollo de programas de capacitación apropiados

En cumplimiento de sus Políticas Corporativas la organización ha construido un documento marco para su gestión en Responsabilidad Social, en el cual se establece un contexto en dos grandes niveles:

1.1 Contexto Mundial

Son dos los principales referentes mundiales identificados por la organización para orientar su gestión en Responsabilidad Social:

- El primero representado por los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal, 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud materna, 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
- El segundo referente lo constituye el Pacto Mundial con sus diez principios: **Derechos Humanos**: 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos. **Normas Laborales**: 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; 4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; 5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil y 6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación. **Medio Ambiente**: 7. Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales; 8. Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y 9. Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente. **Lucha contra la corrupción**: 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

1.2 Contexto Nacional

En el contexto nacional se destacan los siguientes puntos de referencia:

Calle 112 # 14B – 12 Bogotá D. C. Colombia
PBX. 57 (1) 743 5810 / 743 5811 / 743 5812
E mail - info@arcerojas.com • www.arcerojas.com
NIT: 830.036.858-9

- En primer lugar, la Visión Colombia 2019, de la cual se destacan sus cuatro grandes objetivos: 1. Una economía que garantice mayor nivel de bienestar, 2. Una sociedad más igualitaria y solidaria, 3. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables y 4. Un Estado al servicio de los ciudadanos.
- En segunda medida, se cita el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014: "Prosperidad para todos", que sueña "con un país con empresas pujantes, social y ambientalmente responsables", y con "un país con más empleo, menor pobreza y más seguridad". Se destaca también del Plan, el compromiso del gobierno nacional de priorizar "Políticas que conducen a una mayor cohesión social a través de la generación de empleo, la educación y la igualdad de oportunidades, y que también promueven la participación ciudadana y la responsabilidad social".

Partiendo de sus Políticas y del contexto identificado, Arce Rojas Consultores tiene como objetivo para el segundo semestre de 2014 capacitar a por lo menos el 80% de su personal en aspectos fundamentales de Derechos Humanos.

Se han tomado las siguientes medidas para prevenir violaciones de los derechos humanos en el trabajo:

- Elaboración de una matriz de requisitos legales y de otra índole en la cual se identifican la reglamentación fundamental en materia de Derechos Humanos: Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Código de Conducta de las Naciones Unidas, Convenio 138 de la OIT, Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de Trabajo de Colombia y los Anexos Contractuales con nuestros clientes relacionados con los Derechos Humanos.
- Creación de un correo electrónico corporativo, a partir del cual todo el personal puede comunicarse directamente con la Alta Dirección.
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral, el cual constituye un espacio de prevención del Acoso Laboral.
- Documentación e implementación del Procedimiento de Seguridad Física y Derechos Humanos

2. Principios Laborales

Calle 112 # 14B – 12 Bogotá D. C. Colombia
 PBX. 57 (1) 743 5810 / 743 5811 / 743 5812
 E mail - info@arcerojas.com • www.arcerojas.com
 NIT: 830.036.858-9

Para Arce Rojas Consultores su capital más importante es el recurso humano, de lo cual se desprende la relevancia de los derechos laborales en los niveles estratégicos, tácticos y operativos de la empresa. En este sentido, la organización cuenta con las siguientes Políticas:

Política de Gestión Integrada

Arce Rojas Consultores tiene como propósito prestar los servicios de asesoría jurídica, adquisición de derechos superficarios, seguimiento de proyectos y gestión inmobiliaria, a compañías fundamentalmente de los sectores minero energético, de infraestructura y biocombustibles; alcanzando altos niveles de calidad que permitan aumentar la satisfacción de nuestros clientes mediante el cumplimiento de sus requisitos, velando por la seguridad y salud ocupacional de nuestros colaboradores y demás partes interesadas, protegiendo el ambiente y siendo un buen ciudadano corporativo.

En éste contexto, la organización se compromete a:

- Cumplir las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás partes interesadas.
- Mejorar continuamente nuestros procesos y la eficacia del Sistema de Gestión Integrada.
- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizando esfuerzos que promuevan la calidad de vida laboral y asignando recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de los procesos del Sistema de Gestión Integrada.
- Prevenir la contaminación y proteger los recursos naturales, minimizando impactos socio-ambientales negativos, promoviendo el uso racional de los recursos naturales y previniendo daños a la propiedad.
- Fomentar la responsabilidad social con nuestros grupos de interés, acatando y promoviendo el respeto de los derechos humanos, siendo un buen ciudadano corporativo y fomentando la conducta ética en todas nuestras actuaciones.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y de otra índole aplicables a nuestra organización, de forma particular los relacionados con temas técnicos, de seguridad y salud ocupacional, ambiente y responsabilidad social.

Calle 112 # 14B – 12 Bogotá D. C. Colombia
PBX. 57 (1) 743 5810 / 743 5811 / 743 5812
E mail - info@arcerojas.com • www.arcerojas.com
NIT: 830.036.858-9

Esta política será publicada y divulgada a todos los niveles de la organización y los colaboradores velarán por su entendimiento, cumplimiento y mantenimiento.

Política de Seguridad Vial

Consciente del riesgo vial que por el desempeño de las labores, representa el desplazamiento en vehículos y/o el uso de vías, Arce Rojas Consultores adopta como política propender por garantizar la seguridad en la movilidad de sus colaboradores y demás personas que puedan tener contacto con vehículos pertenecientes a la empresa o contratados para tal fin.

Por medio de esta política se pretende minimizar los riesgos de movilidad y asegurar que se cumpla la legislación nacional al respecto y los estándares de seguridad vial.

La efectividad de esta política se basa en el compromiso de la Presidencia ya que reconoce la prevención de accidentes de tránsito como responsabilidad de todos los colaboradores y no exclusiva de los conductores. Adicionalmente, para el cumplimiento de esta política proporcionará los recursos necesarios y propenderá por la participación de todos los colaboradores en las actividades de prevención de accidentes y daños a vehículos.

Aplica a todos los proyectos desarrollados por la organización, a todos los conductores vinculados directamente y vehículos propios; incluye también a los contratistas.

Para tener en la cuenta:

- ✓ Los vehículos utilizados serán aptos para cumplir con el alcance de cada proyecto y estarán equipados con todos los implementos que garanticen la seguridad de los que se desplazan en ellos; esto incluye botiquín y extintor adecuados.
- ✓ Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de vehículos para garantizar su óptimo funcionamiento y la seguridad de quienes en él se desplacen.
- ✓ Los vehículos propios cuentan con un sistema de posicionamiento que permite conocer su ubicación en tiempo real y consultar la velocidad a la que se desplazan, lo que permite un control permanente y directo.
- ✓ Las personas autorizadas para movilizar los vehículos cuentan con las competencias necesarias para hacerlo, deben cumplir rigurosamente las normas de tránsito y las técnicas de manejo defensivo.

- ✓ Todos los ocupantes del vehículo harán uso del cinturón de seguridad desde el momento en que abordan el vehículo y antes de que se encuentre en movimiento.
- ✓ Se prohíbe que la persona que esté conduciendo haga uso de cualquier sistema de comunicación móvil, para esto debe detenerse, teniendo en la cuenta las condiciones de tráfico y seguridad pertinentes.
- ✓ Los vehículos no serán operados por funcionarios que se encuentren en estado de embriaguez (el guayabo es considerado un estado de ebriedad en decadencia), bajo el efecto de sustancias psicoactivas o cualquier medicamento que disminuya su atención o capacidad de reacción.
- ✓ Todo accidente o incidente vehicular será reportado inmediatamente al proceso de HSEQ y al coordinador del contrato o proyecto.
- ✓ La violación de los límites de velocidad máxima permitida según lo establecido por el gobierno nacional o por nuestros clientes generará sanciones a los conductores y funcionarios que estén en el vehículo al momento de la infracción.

Política de No Alcohol, No Drogas y No Tabaco

Como parte de su compromiso con brindar un medio de trabajo seguro, saludable y productivo, Arce Rojas Consultores reconoce que el abuso de alcohol, tabaco y cualquier sustancia psicoactiva, incide de forma negativa en el desempeño de las labores en cuanto a eficiencia y productividad, así como también compromete las condiciones de seguridad de cada colaborador y de la empresa en general.

El uso, posesión, distribución o venta, al interior de la empresa o durante la jornada laboral, de alcohol, medicamentos controlados no recetados, sustancias ilegales, así como el abuso de medicamentos de venta libre, está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato de trabajo.

También será causal de terminación del contrato el presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez, bajo los efectos posteriores a ingerir bebidas alcohólicas (guayabo), o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

En ningún caso se sancionará o despedirá a un colaborador por el hecho de pedir ayuda para vencer alguna dependencia o por estar en tratamiento de rehabilitación. Sin embargo, la Presidencia puede no permitir el desarrollo de las actividades laborales en caso de verse comprometida la seguridad de los propios colaboradores, la empresa, visitantes o cualquiera de las partes interesadas.

Esta política no requiere y no acarreará regulación alguna especial, exención o privilegio en cuanto a los requisitos de desempeño en las labores realizadas.

Fuera de los sitios de trabajo y únicamente en circunstancias especiales tales como eventos sociales y atención a visitantes, a juicio del Presidente se podrán consumir bebidas alcohólicas, sin embargo quedan excluidos de esta salvedad todos los conductores si estos se encuentran en horario de servicio.

La compañía puede realizar inspecciones no anunciadas para detectar drogas y alcohol y solicitará a funcionarios que se sometan a evaluación médica o pruebas de laboratorio o similares cuando exista sospecha de uso. En caso de que la prueba resulte positiva se adoptarán medidas disciplinarias o se cancelará el contrato, según sea el caso.

Rehusarse a tomar la prueba acarreará las mismas consecuencias que un resultado positivo.

Arce Rojas Consultores reconoce también los riesgos que los fumadores representan para la salud y la seguridad y por tanto, cuenta con programas de prevención del tabaquismo y de promoción de estilos de vida saludables, así como se prohíbe el consumo de tabaco en las instalaciones y vehículos de la organización.

Para el desarrollo de sus Políticas Corporativas Arce Rojas Consultores cuenta con un Sistema de Gestión Integrada certificado por la NTC OHSAS 18001 - Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y auditado bajo los requisitos de la Guía del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas del Sector Hidrocarburos – RUC.

Se han tomado las siguientes medidas para reducir los riesgos laborales:

- Creación de un correo electrónico corporativo, a partir del cual todo el personal puede comunicarle directamente a la Alta Dirección posibles condiciones que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- Conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional, el cual constituye un espacio para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Formulación e implementación de un Programa de Capacitación para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, divulgando de manera particular los deberes y derechos del trabajador y el empleador.

- Todos los empleados cuentan con una Póliza Colectiva de Beneficios y una Póliza de Exequias

Como uno de los objetivos establecidos por la organización para el presente año se encuentra el de mantener el nivel de contratación de mujeres en un valor igual o superior al 30%.

3. Principios Ambientales

Arce Rojas Consultores desarrolla actividades con un bajo impacto ambiental, sin embargo, sus Políticas Corporativas incluyen un compromiso para prevenir la contaminación y proteger los recursos naturales, minimizando impactos socio-ambientales negativos, promoviendo el uso racional de los recursos naturales y previniendo daños a la propiedad.

Como parte de las acciones encaminadas a proteger el ambiente, resaltamos la siguiente:

- Capacitación al personal sobre prevención de la contaminación y uso óptimo de los recursos naturales
- Firma de un convenio para la entrega de residuos reciclables con la organización fibras nacionales
- Recolección de pilas y disposición final en los recipientes disponibles del Programa "Pilas con el Ambiente"
- Instalación de sanitarios ahorradores de agua y de orinales en nuestras instalaciones

Los objetivos ambientales de la empresa para el presente año son:

- Consumir un valor inferior o igual a 1,8 m³ de agua por persona bimensualmente
- Reducir en un 10% el consumo de papel en relación con el año anterior

4. Principios Anticorrupción

El principal derrotero de la organización para prevenir la corrupción está dado por la **Política de Conducta y Ética en los Negocios** que se presenta a continuación:

Los más altos estándares de integridad y ética son valores esenciales en los negocios y actividades que adelanta Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. Es política de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. que todos sus negocios se conduzcan en concordancia con la ley aplicable y los diferentes acuerdos suscritos con los clientes. Estas guías reflejan los

derechos y deberes de las personas y de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A., y proveen orientaciones para la adecuada conducta en los negocios y la toma de decisiones.

Un conflicto de intereses se presenta cuando una persona está en una situación o posición, en la cual ella se puede beneficiar a costa de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.; o se beneficia su socio o asociado. De la misma manera un conflicto de intereses se puede presentar en situaciones legales o éticas. En algunas situaciones, un potencial conflicto de intereses se puede solucionar con el sólo anuncio de la situación a Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.

No toda situación de conflicto de intereses es fácilmente identificable o evitable. En la mayoría de las situaciones el sentido común y la integridad indicarán la solución, sin embargo, ante la duda, es responsabilidad de la persona esclarecer la situación con el supervisor. La autorización para comprometerse en cualquier actividad que pueda ser causal de conflicto de intereses de los ejemplos descritos a continuación puede ser impartida por el supervisor siempre y cuando esta situación no transgreda la intención de esta política. La reputación debe ser protegida mediante la obtención del permiso, por escrito, de manera previa al incursionar en una acción o situación que podría ocasionar un conflicto de intereses.

Aunque es difícil identificar todas y cada una de las situaciones de conflicto de intereses, esta política facilitará la identificación y el manejo de las situaciones más obvias.

Actividades fuera de las propias en Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.:

Una persona no puede, directamente o por interpuestas persona (Ej.- miembros de la familia y asociados):

- Tener un interés financiero, ser empleado, asesor o consultor de una organización que tenga o planea tener negocios con Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. donde exista, o pueda existir, una oportunidad de especial consideración, tanto para la persona como para la organización.
- Ser empleado, tiempo completo o parcial, de una organización cuyo interés o actividades estén en conflicto o en competencia con los de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.

- Ser empleado de una organización que disminuya el compromiso y la calidad del trabajo en Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. La persona debe informar a su supervisor de cualquier empleo fuera de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. El supervisor debe definir la situación del empleo fuera de la compañía, verificando si disminuye la productividad, hasta inclusive solicitar su retiro.

Todas las personas que puedan incurrir en una situación de conflicto de intereses deben informar de él antes de aceptar el empleo en Arce Rojas Consultores & Cía. S.A., y deben tener 30 días o más, previo acuerdo con el supervisor, de rectificar esta situación.

Durante la vinculación laboral con Arce Rojas Consultores & Cía. S.A., la persona debe reportar de manera inmediata cualquier conflicto de interés al supervisor. La no corrección de la situación de conflicto de intereses en el tiempo establecido puede ocasionar la terminación de la relación laboral.

Actividad Personal:

Está prohibido que las personas que trabajan para Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. realicen cualquier presión o influencia a proveedores, asociados, clientes, posibles empleados u otros, tanto como a personas como representantes de organizaciones, el Estado y empleados de agencias del Estado, con quien Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. sostenga o pueda sostener negocios o relaciones de negocios.

Estas influencias incluyen regalos, favores, beneficios o ventajas en dinero o en especie, diferentes a aquellos que tiene un valor nominal, y que pueden ser aceptados como una práctica generalizada de acuerdo con la ley y de tal forma que no genera inconvenientes o dificultades a Arce Rojas Consultores & Cía. S.A., o al receptor del regalo, cuando la situación sea de público conocimiento.

Las personas no pueden:

- Aceptar para sí por interpuesta persona cualquier pago, préstamo, servicios, beneficios o regalos diferentes a los de valor nominal de parte de cualquier organización que sostenga y quiera sostener negocios con Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.

Un regalo de valor nominal no puede afectar el juicio personal, normalmente no es vendible, está diseñado para propaganda y mercadeo, representa únicamente relaciones cordiales, o se convertirá en propiedad de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. Comidas, boletas de entretenimiento de costo modesto y de limitada duración y de una naturaleza apropiada al nivel del empleado son aceptables cuando ellos son ofrecidos con el fin de establecer una relación de negocios o adelantar los negocios de una manera menos formal.

- Usar o revelar, por intereses personales cualquier información, decisión, descubrimiento, plan, documento licitatorio o de concurso, o de cualquier otro tema que sea de interés de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. y que no sea de público conocimiento.
- Adquirir o disponer de cualquier interés de negocio debido al conocimiento del mismo que obtuvo por ser empleado de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.
- Usar el nombre de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. con el fin lograr beneficios sin la previa autorización del supervisor, o en el caso de una organización sin ánimo de lucro, del supervisor inmediato.

Confidencialidad

Las personas no podrán revelar información confidencial, adquirida, generada o examinada en la empresa sin la previa autorización de la misma. Toda la información relacionada con las actividades de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A., incluyendo reportes, investigaciones y desarrollos conducidos por o en representación de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. será considerada confidencial excepto la que ha sido revelada al público sin restricción alguna por la Empresa.

Activos de Arce Rojas Consultores & Cía. S.A.

Arce Rojas Consultores & Cía. S.A. confía el uso de sus activos a sus empleados. Su mal uso o el uso inapropiado es una trasgresión seria de la confianza. Los empleados deben ser cuidadosos para asegurarse de que ellos pueden ser responsables por el uso de los activos confiados a ellos. Tales como información, equipo de oficina, herramientas, vehículos y suministros de toda clase. La destrucción o desplazamiento de un activo sin la previa autorización, genera el despido inmediato y puede ocasionar el inicio de una acción penal.

Calle 112 # 14B – 12 Bogotá D. C. Colombia
PBX. 57 (1) 743 5810 / 743 5811 / 743 5812
E mail - info@arcerojas.com • www.arcerojas.com
NIT: 830.036.858-9

Aunque Arce Rojas Consultores & Cía. S.A., motiva la participación de sus empleados en organizaciones sin ánimo de lucro, asociación de profesionales, el uso de recursos de la empresa requiere de autorización del supervisor. Esto incluye el regalo o donación de cualquier activo de la empresa.

Directivos que supervisan la aplicación de esta política:

Es función de la Junta Directiva y el Presidente.

De manera complementaria Arce Rojas Consultores se compromete a cumplir con lo reglamentado por el Estatuto Anticorrupción, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.